

Juan de Soto y Lereu Escriuano  
 Mayor de la Dip. Dalgo de la Audiencia y Chancilleria  
 del Rey nro S. que reside en esta Ciudad de Granada,  
 Caxirfis y doçes que a Viendo Remitido  
 desta Corte Uno auto hecho en Naron el Mes  
 de Mayo de la Dip. Dalgo que el Consejo de Indias y el  
 Jun. de la Villa de Segovia parecieron por Octubre  
 de año proximo pasado de mill e setecientos y diez e ocho  
 don. Ana de Guzman y otros de esta dha  
 Ciudad de Naron de la Villa de Caravaca  
 y residen en la Real Ciudad de Segovia y ante  
 el Jefe de la Real Audiencia de Segovia y ante  
 y Caudillo de ella con Diferencia de lo determinado  
 ante dha Real Audiencia por el Sr. D. Juan de  
 Caudillo en que se remiten por el Sr. Dalgo  
 de diez e diferentes y notum, y se les diligencias  
 de autos de su Justicia, y entre ellos de una  
 para Carta Executoria deidalguia sepulada  
 por los Señores Alcaldes de la Dip. Dalgo de esta dha  
 Real Audiencia a la parte de Lope Fernandez  
 y otros de esta Villa de Naron Dalgo que  
 desta Corte se hizo sobre su y dalguia con el fin  
 de su Malg. de ella, y el Consejo de Indias y Refint.

